

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, tres de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1851
Radicado:	760013110012-2021-00186-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	IRWIN ANTONIO CÁRDENAS MUÑOZ COMO HEREDERO DETERMINADO DEL SEÑOR JUAN ANTONIO CÁRDENAS
Demandado:	HILDA MAGALY PORTILLA CASTAÑEDA COMO HEREDERA DETERMINADA Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA JOSEFINA PORTILLA CASTAÑEDA
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA REMISION LINK

La señora HILDA PORTILLA CASTAÑEDA allega escrito mediante el cual solicita se le remita el link del expediente digital.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que obra en el expediente en la que la señora HILDA PORTILLA CASTAÑEDA autorizó como correo electrónico de notificaciones sebporcas0122@gmail.com, se ordena la REMISIÓN por Secretaría del LINK del expediente digital.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

1